

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0003805

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000013

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA ANICHE S.A.";

QUE el señor Jose Ribas Santos, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Adriana Romero Jovani, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADH 72-187 de 18 de noviembre de 1992; y, ADH 72-508 de diciembre 11 de 1992,

R E S U L T A

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA ANICHE S.A.", por VEINTISEIS MILLONES DE DÓLARES, dividido en VEINTISEIS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de enero de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia; que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 25 AGO 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 36.963, número 13.238 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 27.141 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Sep - tiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador - Mercantil Suplente.-

[Firma manuscrita]
El Registrador Mercantil Suplente
del Libro de Registro

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 6.142 del Registro Mercantil de 1.982 y - 14.239 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripcio - nes respectivas.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecien - tos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

